



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII

Expte. 02445/2013

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

AD 167/2013

Montevideo, 22 JUL 2013

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 132/2013 de 17 de junio de 2013.

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa PETARY S.A. RUT 217036000016, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 21451 de la localidad catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, calle 18 de Julio 2014 bis a 2018 (con frente también a la calle Cnel. Brandzen 2009), consistente en la construcción de 46 viviendas de interés social y un local comercial.

CONSIDERANDO: que el numeral 4° de la mencionada declaratoria promocional refiere a la empresa LEILUX S.A. y debió referir a PETARY S.A.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Sustituir el numeral 4° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 132/2013 de 17 de junio de 2013 por el siguiente:

"4°) Exonérase a la empresa PETARY S.A., del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), por las rentas derivadas de la venta de viviendas amparadas en la presente declaratoria promocional.-"

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Francisco Beltrame  
Ministro de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente